



# Coope Ande

REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Viví la Experiencia con Coope Ande Asistencias”

---

**I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Viví la Experiencia con Coope Ande Asistencias”**

**II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será Interamerican Assist Costa Rica, con cédula de persona jurídica número 3-101-510390; en adelante llamado sólo proveedor

**III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Coope Ande Asistencia.
2. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
3. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
4. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
5. En la publicidad del ganador se ha consignado la frase “ver condiciones en [coopeande1.com](http://coopeande1.com)”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
6. Para esta promoción participan asociados que cuente con alguna de las asistencias de Coope Ande (Total, Salud y Mascotas) activas y al día en el pago de sus primas correspondientes.
7. No participan de esta promoción, los asociados que no tengan activo el producto y/o que no hayan pagado las primas devengadas.

**IV- MECÁNICA:**

Quedarán participando del sorteo de **Viví la Experiencia con Coope Ande Asistencias**, los asociados que cumplan con los siguientes requisitos:

**V- REQUISITOS:**

1. El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado participante debe tener activo el producto de Asistencias con la cooperativa.
3. El **asociado ganador** deberá mantener la asistencia activa al momento de canjear el premio.
4. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.
5. El premio solamente puede ser canjeado en restaurantes



# Coope Ande

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Viví la Experiencia con Coope Ande Asistencias”**

---

- VI- **PREMIO:** Se sortearán **5** cenas de **60,000** colones cada una, donde el titular podrá ir a disfrutar de la experiencia junto con un familiar y/o amigo.
- VII- **Reclamo de los premios:** El premio podrá ser reclamado únicamente por el asociado favorecido en el sorteo, siempre que cumpla con los requisitos de la promoción y la mecánica. Es decir, el ganador debe de cancelar el monto de la cena en el restaurante seleccionado con sus propios medios, y solicitar la factura a nombre de ADDIUVA con el detalle de fecha, nombre de restaurante, cédula del ganador y nombre completo, enviarla al correo [vmolina@coopeande1.com](mailto:vmolina@coopeande1.com) y Coope Ande le hará el reintegro en 5 días hábiles a la cuenta IBAN que nos proporcione

El asociado ganador cuenta con un mes, después de haberle notificado que es el ganador, para presentar la factura de la cena.

- VIII- **Sorteo:** El premio se sorteará en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L Oficinas Centrales, ubicada en San José, 100m este de la Embajada de Nicaragua, Barrio La California.

Se realizarán 5 sorteos de la siguiente manera:

Premio	Fecha del sorteo	Meses que se reembolsa el premio
1 cena	Semana del 24 al 31 de julio	Julio o agosto
1 cena	Semana del 26 al 31 de agosto	Agosto o setiembre
1 cena	Semana del 23 al 30 de setiembre	Setiembre o octubre
1 cena	Semana del 28 al 31 de octubre	Octubre o noviembre
1 cena	Semana del 25 al 30 de noviembre	Noviembre o diciembre

Para la comunicación al ganador (a) del premio, la Cooperativa realizará TRES intentos de contacto por llamada con intervalos de 15 minutos por llamada, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con Coope Ande, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio pasa a ser propiedad de Coope Ande.

Coope Ande procederá a publicar en las redes sociales autorizadas por la cooperativa el nombre del ganador, número de identificación y premio correspondiente. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del



# Coope Ande

REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Viví la Experiencia con Coope Ande Asistencias”

---

premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.

- IX- Reserva de derechos:** Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.